



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



Junta de
Castilla y León



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN LAS AYUDAS ESTATALES PREVISTAS EN EL PROGRAMA DE APOYO A LAS INVERSIONES EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE ESTIÉRCOLES EN GANADERÍA, DENTRO DEL PLAN DE IMPULSO DE LA SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA (III) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Mediante Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, se convocaron, en la Comunidad de Castilla y León, las ayudas estatales previstas en el programa de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, siendo el crédito asignado a la convocatoria de un importe de dos millones trescientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y seis euros con sesenta céntimos (2.368.746,60 €).

El artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, establece lo siguiente:

“Excepcionalmente, la convocatoria podrá prever que, durante su vigencia, los créditos asignados en ella puedan ser incrementados en una cuantía adicional máxima determinada o determinable objetivamente en los términos que se establezcan en la propia convocatoria”.

Por su parte, el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones establece, sin el carácter de norma básica, que las convocatorias podrán fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

En aplicación de los citados preceptos, el apartado 2 del punto cuarto de la citada orden de convocatoria, establece que, de conformidad con el artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, el crédito asignado en esta convocatoria se podrá ampliar hasta el importe correspondiente de los créditos que se asignen mediante Conferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sin necesidad de nueva convocatoria.

En su virtud, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León

R E S U E L V O

Primero.- Modificar el apartado segundo del punto cuarto de la Orden de 29 de septiembre de 2023 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2023, en la Comunidad de Castilla y León, las ayudas estatales previstas en el programa de apoyo a las inversiones en sistemas de gestión de estiércoles en ganadería dentro del Plan de impulso de la

C/ Rigoberto Cortejoso nº 14 - 2º planta. 47014 VALLADOLID
Telef.: 983 419 500 - Fax: 983 419 238
<http://www.jcyl.es>



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XXF8449LYD03VBKYM8INR1

Fecha Firma: 30/07/2024 20:33:23 Fecha copia: 31/07/2024 08:46:04

Firmado: MARIA GONZALEZ CORRAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XXF8449LYD03VBKYM8INR1> para visualizar el documento



Financiado por la
Unión Europea
NextGenerationEU



Junta de
Castilla y León



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que queda redactado del siguiente modo:

“Cuarto. Financiación y Aplicación presupuestaria:

«2. Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412A01.77039 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2024, por un importe de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON TREINTA CENTIMOS (3.624.436,30 €). Dichos fondos están participados al 100% de los Presupuestos Generales del Estado, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea. No obstante, en virtud del artículo 16.3 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, se podrá ampliar la dotación inicial hasta el importe correspondiente de los créditos que se asignen mediante Conferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sin necesidad de nueva convocatoria.”

Segundo.- Entrada en vigor

La presente Orden producirá efectos desde el mismo día de la publicación de su extracto en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

En Valladolid, ver firma electrónica

María González Corral

Consejera de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

C/ Rigoberto Cortejoso nº 14 - 2º planta. 47014 VALLADOLID
Telef.: 983 419 500 - Fax: 983 419 238
http: www.jcyl.es



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: XXF8449LYD03VBKYM8INR1

Fecha Firma: 30/07/2024 20:33:23 Fecha copia: 31/07/2024 08:46:04

Firmado: MARIA GONZALEZ CORRAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=XXF8449LYD03VBKYM8INR1> para visualizar el documento